



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

2132

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

USHUAIA,

16 JUL 2012

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

VISTO, la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Nacional 26.075 de
Financiamiento Educativo, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 906, de
fecha 25 de junio de 2.010 y el Convenio Marco ME N° 750/10; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación de acuerdo a lo establecido en la la Ley
de Educación Nacional 26.206, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación con
igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que el incremento de la inversión en educación establecido a través de la Ley
Nacional 26.075 propende, entre muchos de sus objetivos, a garantizar el ingreso y la permanencia
de niños, niñas y jóvenes mediante el sistema de compensación que permitan favorecer la igualdad
de oportunidades en el Sistema Nacional Educativo.

Que mediante Resolución N° 906/10 del Ministerio de Educación de la Nación, se
aprueba el Programa Nacional de Extensión Educativa (P.N.E.E.) "Abrir la Escuela" que se
desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas dependiente de la
Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

Que asimismo a través de la Resolución mencionada ut supra, se aprueba el modelo
de Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Educación de la Nación y las distintas
Jurisdicciones.

Que por medio del Convenio Marco ME N° 750/10, suscripto en fecha 27/08/2.010,
entre el Ministerio de Educación de Nación y el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia
y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, se implementa
el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES en nuestra Provincia.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar las Planillas de
Acreditación de Haberes, en las cuales se detallan las personas que se encuentran afectadas a la
implementación del Proyecto en cuestión, al efecto de que las mismas perciban el pago de sus horas
por los servicios prestados.

Que dicha erogación asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 99.250,00).

Que dichos fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación
a través de la Resolución S.E. N° 84/12, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la
Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA
RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en
virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Planillas de Acreditación de Haberes (Fondo para la Enseñanza
C.A.J.) de las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES
JUVENILES, que se detallan en el Anexo I de la presente; ello por los motivos expuestos en el

///...2.-

G.T.F.
H. D.F.
R.
A.

B-4 b



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
...//2.-

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANCI
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

exordio.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los haberes mencionados en el Anexo I de la presente, por un importe total de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 99.250,00), deberán ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR que dichos fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución S.E. N° 84/12, a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina- Sucursal Ushuaia-, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA".

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, a la Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y a través de las últimas dos áreas citadas a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2132

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. N2
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas

2132

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

DISTRITO USHUAIA

1. COLEGIO PROVINCIAL "KLOKETÉN"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
LEZCANO, Gabriela Silvina	29.702.637	FEBRERO A JUNIO 2.012	\$ 7.850,00

2. COLEGIO PROVINCIAL "JOSÉ MARÍA SOBRAL"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
BERMEJO, Luisa Alejandra	16.060.481	FEBRERO A JUNIO 2.012	\$ 7.850,00

3. COLEGIO PROVINCIAL "LOS ANDES"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
PINILLOS, Gastón Andrés	22.836.798	MARZO A JUNIO 2.012	\$ 6.280,00

4. COLEGIO PROVINCIAL "ERNESTO SÁBATO"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
SCHETTINO, Nicolás	30.378.910	MARZO A JUNIO 2.012	\$ 6.280,00

5. COLEGIO PROVINCIAL "KLOKETÉN" (ANEXO)

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
TEODOSIO, María José Mercedes	14.537.223	MAYO A JUNIO 2.012	\$ 3.140,00

DISTRITO RÍO GRANDE

1. COLEGIO PROVINCIAL "DR. RENÉ FAVALORO"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
GRECO, Fernando José	21.986.997	FEBRERO A JUNIO 2.012	\$ 7.850,00

G.T.F.
H. <i>HR</i>
R. <i>Y</i>
A.

HR

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
///...2.-

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.

2132

Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho
Ministerio de Educación

2. COLEGIO PROVINCIAL "DR. ERNESTO GUEVARA"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
VARGAS, María Eugenia	31.454.088	FEBRERO A JUNIO 2.012	\$ 7.850,00

3. COLEGIO PROVINCIAL "ALICIA MOREAU DE JUSTO"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
KUTNICH, José David	22.594.413	FEBRERO A JUNIO 2.012	\$ 7.850,00

4. COLEGIO PROVINCIAL "COMANDANTE LUIS PIEDRABUENA"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
PEDRAZA, Sergio Ramón	17.259.416	FEBRERO A JUNIO 2.012	\$ 7.850,00

5. COLEGIO PROVINCIAL "SOBERANÍA NACIONAL"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
SAINT DENIS, Néstor Osvaldo	12.880.556	FEBRERO A JUNIO 2.012	\$ 7.850,00

6. COLEGIO PROVINCIAL "DR. ESTEBAN LAUREANO MARADONA"

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
ORLANDO, Karen	25.509.066	ABRIL A JUNIO 2.012	\$ 4.710,00

COORDINADORA JURISDICCIONAL

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE
CHULVER, María	21.887.364	ENERO 2.012	\$ 3.720,00
CLADERA, Lorena Florencia	25.229.181	FEBRERO A JUNIO 2.012	\$ 18.600,00

GT.F.
H. <i>NC</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación